

DECRETO ALCALDICIO N° 1068 _____ /

QUILLECO, JULIO 30 DE 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal .
- d) El Decreto Alcaldicio N.º 1067 de fecha 30/7/2020, donde Autoriza y Aprueba las Bases Administrativas y tecnicas para el llamado a licitación "ADQUISICION DE PLAGUICIDAS AGRICOLAS"

D E C R E T O:

1.-DESIGNASE, la siguiente Comisión de Evaluación para la Licitacion "ADQUISICION DE PLAGUICIDAS AGRICOLAS". a:

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL O QUIEN SUBROGUE
- COORDINADOR PROGRAMA PRODESAL
- SECPLAN O QUIEN SUBROGUE

- 2.- Los funcionarios responsables de la Comisión de Evaluación (o quien le subroge) confeccionaran el Informe de Adjudicación correspondiente.
- 3.- Póngase el presente Decreto en conocimiento de los Funcionarios designados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

JQALCA/poa
DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Administración y Finanzas
- C.c. Arch. Adquisiciones